

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.547/2011.

ZAPALLAR, 16 de Septiembre de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

 Memorándum Nº 612/2011, de fecha 14 de Septiembre de 2011, emitido por el Encargado del Departamento Social Comunal.

DECRETO:

OTÓRGUESE Avuda Asistencial a doña Paulina Borquez Mondaca, Cedula Nacional de Identidad Nº domiciliada en Zapallar, por un valor de \$ 114.000.- (ciento catorce mil pesos), por concepto de devolución de gastos médicos de su hija Pascuala Navia Borquez.

GÍRESE cheque a nombre de doña **Paulina Borquez Mondaca**, Cedula Nacional de Identidad Nº por la suma de \$ 114.000.- (ciento catorce mil pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.

AS COX URREJOLA

Alcalde

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

: SOCIAL/ DA 3547.2011.

DISTRIBUCION:

MUNICIPAL

DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.

2.- SOCIAL

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAF / SEC / JUR / ffd.-

RALIDAD OF THE PARTY OF THE PAR